



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CTCP-2015-00517

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

ISMAEL BELLO

ibellorobles@hotmail.com ✓



MinCIT

2-2015-012876 REF: 1-2015-010356

2015-08-12 07:11:07 PM FOL: 1

MEDIO: Email

ANE:

REM: GABRIEL SUAREZ CORTES

DES: ISMAEL BELLO

Destino: Externo

Asunto: Consulta 1-2015-010356

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	01 de julio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 561 -CONSULTA
Tema	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Junta Central de Contadores, Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

GABRIEL SUÁREZ CORTÉS

Consejero

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suárez Cortés

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009 V8



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9A-21

CTCP-2015-00518
Bogotá, D.C.,

Doctor
JULIO CESAR ACUÑA GONZÁLEZ
Director
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá
Teléfono: 644-4450



MINCIT

2-2015-013086 REF: 1-2015-010356
2015-08-18 02:27:36 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 3
REM: GABRIEL SUÁREZ CORTÉS
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

19 AGO 2015

Destino: Externo
Asunto: Consulta 1-2015-010356

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	01 de julio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 561 -CONSULTA
Tema	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetada doctora:

Por considerar que los temas relacionados con la consulta presentada por el peticionario ISMAEL BELLO son competencia de ese Organismo, nos permitimos trasladar la consulta remitida por ustedes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De otra parte vale la pena recordar que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información, y le compete resolver consultas referidas a estos temas, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1314 de 2009.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos abstenerse de trasladarnos las consultas que tienen relación con las funciones que son de competencia de esa Autoridad.

Cordialmente,

GABRIEL SUÁREZ CORTÉS
Consejero

Anexo: Lo anunciado en dos folios
Proyecto: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suárez Cortés

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

